



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA N° 1  
AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) Y LAS ESPECIFICACIONES  
TECNICAS**

**OBJETO: OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA  
LLALLAGUA (DISTRITO SAKAMARCA) - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ  
CÓDIGO: GCC-CDO-DROR-4-16  
N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el RCD podrá ajustar el DBC con enmienda mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° GRGD/DROR/UDC - 084/2016 de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la DISTRITAL REDES DE GAS ORURO, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RCD aprobar la enmienda N° 1 al DBC.

**POR TANTO:**

El RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la Nota de Enmienda N° 1 de fecha 24 de febrero de 2016 emitida por la DISTRITAL REDES DE GAS ORURO, con ajustes a las Especificaciones Técnicas y al Documento Base de Contratación, del proceso de contratación (OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA LLALLAGUA (DISTRITO SAKAMARCA) - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ), CÓDIGO: GCC-CDO-DROR-4-16, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

**SEGUNDO:** El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la Nota Expresa del RCD, la Nota de Enmienda en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potenciales proponentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

Oruro, 24 de febrero de 2016.

**ORIGINAL FIRMADO POR**

**Lic. Mabel Teresa Iriarte Cruz**

**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**





La fuerza que transforma Bolivia

## YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

### NOTA DE ENMIENDA N° 1

### DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

CÓDIGO: GCC-CDO-DROR-4-16

**OBJETO: OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA  
LLALLAGUA (DISTRITO SAKAMARCA) - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ  
(Primera Convocatoria)**

CIUDAD, 24 DE FEBRERO DE 2016

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





La fuerza que transforma Bolivia

### NOTA DE ENMIENDA N° 1

“OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA LLALLAGUA (DISTRITO SAKAMARCA) - DEPARTAMENTO DE POTOSÍ”

CODIGO: GCC-CDO-DROR-4-16  
(Primera Convocatoria)

Como iniciativa de la DISTRITAL REDES DE GAS ORURO, dependiente de la (Gerencia Nacional de Redes de Gas YPFB), según el informe N° GRGD/DROR/UDC - 084/2016 de fecha 24 de Febrero de 2016; se emite la presente Nota de Enmienda N° 1 con enmienda a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

#### ENMIENDAS EMITIDAS COMO PRODUCTO DE INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB

ENMIENDA N°1 Documento Base de Contratación Garantía de Seriedad de Propuesta			
DICE		DEBE DECIR	
GIRADA A NOMBRE DE	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB	GIRADA A NOMBRE DE	YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB
VIGENCIA MÍNIMA	90 días calendario a partir de la fecha de su Emisión	VIGENCIA MÍNIMA	90 días calendario a partir de la fecha de su Emisión
PORCENTAJE MÍNIMO Bs.	1% DEL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA	PORCENTAJE MÍNIMO Bs.	1% DEL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA
TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Boleta de Garantía</li> <li>Garantía a Primer Requerimiento</li> <li>Póliza de Seguro de Caución Primer Requerimiento</li> </ol>	TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Boleta de Garantía</li> <li>Garantía a Primer Requerimiento</li> </ol>

  

ENMIENDA N°2 Especificaciones Técnicas 1.2.1. RESIDENTE DE OBRA	
DICE	DEBE DECIR
Cada Experiencia será respaldada con los siguientes requisitos (a y b)	La experiencia específica y general será respaldada con los siguientes requisitos (a y/o b)

Oruro, 24 de febrero de 2016.

